



Universidad Autónoma de Baja California
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

CONVOCA

Con fundamento en el artículo 148, del Estatuto General de la UABC; y artículo 78 del Estatuto del Personal Académico, se emite la siguiente convocatoria para ocupar plazas de profesores de tiempo completo, vacantes por renovación generacional o plazas de nueva creación, en las áreas de conocimiento de las Ciencias Sociales y Ciencias Administrativas. Se convoca a profesionistas interesados en formar parte de una institución pública estatal de educación superior, líder y de reconocida calidad nacional, a participar en el proceso para ocupar plazas vacantes de Profesor de Tiempo Completo, en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales del campus Ensenada de la Universidad Autónoma de Baja California, a partir del periodo 2021-1.

PERFILES A CONTRATAR

Programa educativo	Formación académica	Líneas de investigación
Ciencias de la Educación	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Maestría y Doctorado en Ciencias de la Educación o área afín	Política y administración educativa
Contaduría	Licenciatura en Contaduría, Maestría y Doctorado en Contaduría o en área afín.	Contabilidad General, Normas de Información Financiera, Contabilidad de Costos, Auditoría, Fiscal y Finanzas.
Ciencias de la Comunicación	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Maestría y Doctorado en Comunicación o en área afín.	Esfera digital, análisis de redes y medios socio-digitales, alfabetización mediática. Producción de contenidos para medios socio-digitales.
Psicología	Licenciatura en psicología, Maestría y Doctorado en Psicología, neurociencias, ciencias del comportamiento o área afín.	Psicología experimental y Neurociencias.

Para participar, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con lo establecido en alguno de los perfiles a contratar que se establecen en la presente convocatoria.
- Enviar por correo la siguiente información: Nombre completo, número telefónico, formación académica, lugar de residencia, ocupación actual; así como la siguiente documentación: currículum vitae en extenso, con documentos probatorios, copia del título profesional, copia del grado según sea el requerimiento de la plaza, cédula profesional. Con fecha límite el 15 de noviembre de 2020.
- Presentarse a entrevista en el lugar y horario que se indicará por correo electrónico (en modalidad presencial o virtual).
- A los interesados se les confirmará por correo electrónico la recepción de sus documentos e intención de participar.
- Se les hará llegar una notificación a los interesados vía correo electrónico, del lugar (en caso de entrevista presencial) y horario de la entrevista.
- Las entrevistas serán presenciales o por medio de videollamada entre el 9 y el 11 de diciembre de 2020.
- Confirmación a los interesados seleccionados en ocupar las plazas de profesor de tiempo completo, vía correo electrónico, 4 de enero de 2021.
- Inicio de labores el 2 de febrero de 2021.

BENEFICIOS DE PERTENECER A LA INSTITUCIÓN:

- Plan de pensiones y jubilaciones garantizado por más de 100 años.
- Programa de reconocimiento al desempeño del personal académico.
- Acceso a recursos concursables para el desarrollo de proyectos de investigación.
- Excelente ambiente de trabajo.

Requisitos

- Tres años de experiencia docente y de investigación.
- Cuatro años de experiencia profesional.
- Haber aprobado cursos de formación académica de programas reconocidos.
- Contar con publicaciones en revistas de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.
- Experiencia asesorando proyectos de investigación.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Docencia
 - Gestión académica
 - Tutorías de licenciatura y de posgrado
 - Investigación
 - Atención a estudiantes
 - Trabajo colaborativo
 - Actividades de servicio a la comunidad
- Interesados enviar su currículum vitae a:**
direccion.fcays@uabc.edu.mx
- Fecha límite 15 de noviembre de 2020**

A N E X O

ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Aprobado por acuerdo del H. Consejo Universitario en sesión Ordinaria celebrada el 20 de febrero de 1982.

ARTÍCULO 35.- Para ser designado profesor o investigador de carrera en la categoría de titular nivel A, se requiere:

- a) Ser candidato al grado de doctor; o haber obtenido el grado de maestro, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalentes.
- b) Tener cuatro años de experiencia docente o de investigación o contar con seis años de experiencia profesional, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.
- d) Haber publicado dos trabajos arbitrados o trabajos análogos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.
- e) Haber impartido conferencias o participado en congresos, simposios, coloquios o eventos de trascendencia científica.
- f) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

ARTÍCULO 36.- Para ser designado profesor o investigador de carrera en la categoría de titular nivel B, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor, expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro, por lo menos con cinco años de anterioridad a su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalentes.
- b) Tener cinco años de experiencia docente o de investigación o contar con ocho años de experiencia profesional en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.
- d) Haber publicado tres trabajos arbitrados o trabajos análogos que hayan contribuido al desarrollo de su especialidad.
- e) Haber presentado trabajos en congresos de relevancia nacional e internacional.
- f) Haber dirigido el desarrollo de planes y programas de estudio; o haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o investigación de cierta importancia.
- g) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

ARTÍCULO 37.- Para ser designado profesor o investigador de carrera en la categoría de titular nivel C, se requiere:

a) Poseer el grado doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro, por lo menos con seis años de anterioridad a la fecha de su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura por lo menos con catorce años de anterioridad a la fecha de su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalentes.

b) Tener seis años de experiencia docente o de investigación o contar con diez años de experiencia profesional, en la materia o área de su especialidad.

c) Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.

d) Haber publicado cuatro trabajos arbitrados o trabajos análogos que hayan contribuido al desarrollo de su especialidad.

e) Haber impartido cátedra a nivel posgrado incluyendo cursos o conferencias en el país y en el extranjero.

f) Haber organizado o dirigido sistemas educativos.

g) Haber presentado trabajos en congresos de relevancia nacional e internacional.

h) Haber dirigido grupos de docencia o investigación de cierta importancia.

i) Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

j) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

NORMATIVIDAD

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California:

http://sriagra.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Leyes/01_LEY_ORGANICA_UABC_reforma_2010.pdf

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California:

http://sriagra.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/02_EstatutoGeneralUABC_19-11-2019.pdf

Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California:

http://sriagra.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/03_EstatutoEscolarUABC_ReformasDic032018.pdf

Estatuto de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Baja California:

http://sriagra.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/01_EstatutoPersonalAcademicoOctubre2014.pdf

Tabulador de puestos y salarios del personal académico:

<http://sriagra.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Tabuladores/2019/spsu2019.pdf>

